

8 de mayo de 2017

Original: español

(17-2465) Página: 1/2

## Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

## **NOTIFICACIÓN**

- Miembro que notifica: <u>COLOMBIA</u>
  Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
- 2. Organismo responsable: Instituto Colombiano Agropecuario ICA
- 3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Especies bovina y bufalina
- 4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible:
  - [X] Todos los interlocutores comerciales
  - [ ] Regiones o países específicos:
- **Título del documento notificado:** Proyecto de resolución del Instituto Colombiano Agropecuario ICA "Por medio de la cual se establecen las medidas sanitarias para el Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina en las especies bovina y bufalina en Colombia y los requisitos para la certificación de predio libre de Tuberculosis Bovina". **Idioma(s):** español. **Número de páginas:** 19

http://members.wto.org/crnattachments/2017/SPS/COL/17 2184 00 s.pdf

**6. Descripción del contenido:** Se establece las medidas sanitarias para el Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina en las especies bovina y bufalina en Colombia y los requisitos para la certificación de predio libre de Tuberculosis Bovina.

El proyecto de resolución contiene: Objeto; Campo de aplicación; Definiciones; Pruebas diagnósticas del programa nacional de control y erradicación de la tuberculosis bovina; Tuberculina; Aplicación e interpretación de las pruebas de tuberculina; Saneamiento de predios; Indemnización por beneficio de animales positivos; Prueba a utilizar en los predios de explotación bovina y bufalina en proceso de saneamiento; Terminación del proceso de saneamiento; Certificación de predio libre de tuberculosis bovina; Predio libre de tuberculosis bovina; Movilización de animales; De los insumos; Importación de bovinos y bufalinos; Obligación de información; Vigilancia epidemiológica; Control oficial; Sanciones; Transitorio y Vigencia.

- 7. Objetivo y razón de ser: [] inocuidad de los alimentos, [X] sanidad animal, [] preservación de los vegetales, [X] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [] protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
- 8. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:
  - [ ] de la Comisión del Codex Alimentarius (por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo):
  - [] de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos):
  - [ ] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (por ejemplo,

## número de NIMF):

## [X] Ninguna

¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?

[]Sí []No

En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:

- 9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Resolución Nº 1513 del 15 de julio de 2004 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA (disponible en español)
- **10. Fecha propuesta de adopción (***día/mes/año***):** Fecha en la que se suscriba la resolución.

**Fecha propuesta de publicación (día/mes/año):** La fecha de publicación en el Diario Oficial.

- 11. Fecha propuesta de entrada en vigor: [] Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): A partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial.
  - [ ] Medida de facilitación del comercio
- 12. Fecha límite para la presentación de observaciones: [X] Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 7 de julio de 2017

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección de Regulación

Calle 28 N° 13A - 15, tercer piso

Bogotá, D.C. Colombia

Tel: +(571) 6067676 Ext. 1690 -1340 Correos electrónicos: drico@mincit.gov.co

mgonzalezs@mincit.gov.co

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria

Dirección Técnica de Asuntos Internacionales

Carrera 41 # 17 - 81 Piso 4 Oficina 411 (Zona Industrial - Puente Aranda)

Bogotá, D.C., Colombia

Tel: +(57) 1 332 3700 Ext. 1571 Página Web: http://www.ica.gov.co

13. Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección de Regulación

Calle 28 N° 13A - 15, tercer piso

Bogotá, D.C., Colombia

Punto de contacto:

Responsable: Daniel Héctor Rico R. Correo electrónico: drico@mincit.gov.co

Tel: +(571) 6067676 Ext. 1690

Página Web: <a href="http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=33051">http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=33051</a>